

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA URGENTE EN CENTRO AJENO AL SAS, DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS: ECOGRAFÍAS A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 131.4) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 16 DE FEBRERO DE 2014. EXP.00000783/2024

Ref.: MVG/igg

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada de adjudicación del Expediente Administrativo 0000783/2024 CCA: +6.CIC3F9D Nº GIRO 2024 737508 de la prestación sanitaria asistencial en centro ajeno para la realización de pruebas diagnósticas: ECOGRAFÍAS a los pacientes del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se ha remitido a esta Dirección la autorización del Director General de Gestión Económica y Servicios/Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, previa petición del Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, debida a la necesidad actual derivada de la actividad asistencial del Hospital para el servicio externo de realización de pruebas diagnósticas: ECOGRAFÍAS, en la Clínica Tecnológica Médica SL.

Con la finalidad de atender las necesidades derivadas de la asistencia a los pacientes del Hospital Universitario Torrecárdenas y debido a la comunicación de finalización del concierto CAS, se han acumulado las solicitudes, salvo aquellas urgentes, por implicación en toma de decisiones en relación con el diagnóstico o el tratamiento de los pacientes. El Hospital Universitario Torrecárdenas contaba históricamente con un concierto ordinario previo al CAS para la realización de ecografías (Expediente 306/2013). La empresa concertada HLA-Mediterráneo renunció a dicho concierto ordinario para adherirse al CAS, de tal modo que a día de la fecha y tras finalización del CAS en junio 2023 el HUT no dispone de concierto para ecografías. Nuestro centro asume con medios propios la realización de las pruebas diagnósticas generadas en nuestras Unidades Asistenciales, así como las generadas en Distrito de Atención Primaria.

Por lo tanto se hace necesaria la siguiente adjudicación por los motivos expuestos en la memoria justificativa de fecha 16 de julio de 2024 y en los documentos anexos al expediente, donde se propone a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, dicte resolución autorizando la prestación sanitaria en los términos señalados por:

Clínica Tecnológica Médica, SL CIF: B04684015

1

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBTQGFLGYBJDW8FX4V8Y5XN4K	PÁGINA	1/2



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 131.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 de acuerdo con lo establecido en la Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar por razones de urgencia la prestación de la asistencia sanitaria en Centro ajeno al SAS, a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, para la realización de pruebas diagnósticas ECOGRAFÍAS y **seleccionar y adjudicar directamente a la CLÍNICA TECNOLÓGICA MÉDICA.SL CIF: B04684015** el siguiente servicio:

El presupuesto del servicio a realizar por la **Clínica Tecnológica Médica, SL** para dicha prestación es de **24.574,29 EUROS**

CONCEPTO	IMPORTE
-SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS: ECOGRAFÍAS A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	24.574,29 €

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el perfil del contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

2

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	22/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBTQGFLGYBJDW8FX4V8Y5XN4K	PÁGINA	2/2

